



*Roberto Dueñas* 00038233

ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
Quito-Ecuador

00038233



ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: INMOBILIARIA PALVI COMPAÑIA ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 5.200.00

R.C.

DI: COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte de septiembre del año dos mil seis, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Pedro José Alvarez Villota, por los derechos que representa como Gerente general de INMOBILIARIA PALVI COMPAÑIA ANONIMA. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR SEÑOR NOTARIO: En Sírvase agregar a su registro de escrituras públicas una más de la que conste la siguiente de **aumento de capital y reforma de estatutos**, que se otorga al tenor

*Superior Tribunal de Justicia  
en todos sus partes la  
E.C. NOTARIO.  
Roberto Dueñas*

*2 A 2014: Tomo minuta de la Resolución 06. Q. I. V. 004884, emitida por la Superior Tribunal de Justicia, el 14 de diciembre de 2006, mediante la cual se aprobó la presente escritura - QUITO, 31 de Enero del 2007.*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
Quito-Ecuador

siguiente: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al presente acto debidamente capacitado e instruido, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA PALVI Compañía Anónima el Señor Pedro Alvarez Villota, conforme lo acredita con el nombramiento anexo y obrando debidamente facultado por la Junta General de Accionistas a la que más adelante se hará referencia. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INMOBILIARIA PALVI CIA. LTDA. se constituyó ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Dr. Jaime Patricio Nolivos el veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta; B) INMOBILIARIA PALVI CIA. LTDA. se transformó en Compañía Anónima, reformando integralmente sus estatutos ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito Dr. Guillermo Buendía el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. C) La Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA PALVI Compañía Anónima reunida el diecinueve de septiembre de dos mil seis resolvió la conversión y aumento del capital social y la reforma de estatutos. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO y CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL.- El otorgante, en la calidad en que comparece, de conformidad a lo resuelto por la Junta General celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil seis, declara que su representada, INMOBILIARIA PALVI Compañía Anónima: UNO.- Convierte expresamente su capital actual a dólares de los Estados Unidos de América y lo expresa en dicha moneda, observando la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar, por tanto, queda fijado en la suma ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- Eleva el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de Cinco Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 5.200), con el cual el mismo quedará fijado en la suma de Seis Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 6.000), utilizando para ello parte de la reserva legal de

00000 3

100038238



ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
Quito-Ecuador

Compañía hasta por la indicada cantidad.  
 miento se atribuye a los actuales accionistas en  
 proporción en la que participan del capital, de  
 acuerdo al cuadro adjunto. CLAUSULA CUARTA:  
 FORMA DE ESTATUTOS.- como consecuencia del  
 miento precedente, el compareciente declara que  
 reforma los estatutos sociales de modo que el  
 ARTICULO CUARTO dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL  
 CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de  
 la compañía asciende a la suma de Seis Mil  
 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
 6000), dividido en seis mil acciones de un dólar  
 de los Estados Unidos de América cada una,  
 numeradas del uno al seis mil inclusive". Se  
 adjunta como habilitante el Cuadro de Integración  
 del capital social, respecto del cual el  
 compareciente acredita, bajo juramento, la  
 correcta integración del capital. Usted, señor  
 notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
 estilo y como habilitantes el nombramiento del  
 compareciente, copia certificada del acta de la  
 Junta General de Accionistas de diecinueve de  
 septiembre de dos mil seis y el cuadro de  
 distribución del aumento de capital entre los  
 accionistas, todos los cuales son de nacionalidad  
 ecuatoriana. Hasta aquí la minuta la misma que se  
 halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren  
 Aldivieso, matrícula Profesional número dos mil  
 ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
 Para la celebración de la presente escritura  
 pública se observaron los preceptos legales y  
 leída que fue al compareciente por mí el notario,  
 en alta y clara voz, este se ratifica en cada una  
 de las cláusulas, para constancia de lo cual firma  
 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
 PEDRO JOSE ALVAREZ VILLOTA  
 C.C. 1701903866  
 C.V.

EL NOTARIO Notaria 37ma  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador





101702  
J00038235

INMOBILIARIA PALVI C.A.  
Ave. 10 de agosto N 51-97  
Ruc. 1790443205001



000004

Quito, 30 de marzo de 2005

Señor Don  
PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA  
Presente.-

Muy señor mío:

Tengo a honra comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de INMOBILIARIA PALVI. C.A. en su sesión celebrada el día miércoles 30 de marzo de 2005, procedió a elegir a usted como Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo VIGESIMO TERCERO de los estatutos Sociales de la Compañía, usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y ejercerá las obligaciones derechos y responsabilidades que le corresponden de acuerdo a los artículos de la misma, contenidos en la Escritura de Transformación de Compañía de Responsabilidad limitada a Compañía Anónima de Inmobiliaria Palvi, firmada el 21 de agosto de 1998, en la Notaría Vigésima del Cantón Quito (Dr. Guillermo Buendía), inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 592, tomo 130, del 16 de marzo de 1999.

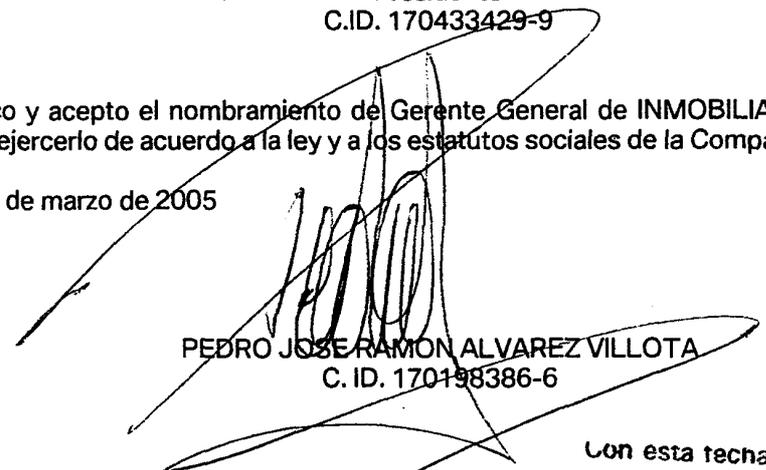
Felicito a usted por esta designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones que le han sido encomendadas.

Muy atentamente

  
FRANCISCO XAVIER CHIRIBOGA ALVAREZ  
Presidente  
C.ID. 170433429-9

Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA PALVI C.A. y prometo ejercerlo de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales de la Compañía.

Quito, 30 de marzo de 2005

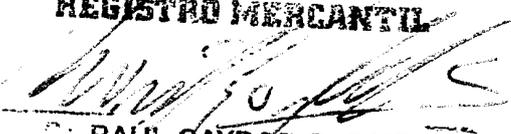
  
PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA  
C. ID. 170198386-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7038 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 26 JUL 2005

Razón: DR. HECTOR VALLEJO BELGADO  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifico y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que se puso a mi vista.  
Quito, a 27 JUL 2005  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

  
RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00038236



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA PALVI C.A. DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto 8945, hoy martes 19 de septiembre de 2.006 a las 10H10, estando presentes los señores Pedro Alvarez Villota y Francisco Chiriboga Alvarez, accionistas que poseen la totalidad del capital social suscrito y pagado de INMOBILARIA PALVI C.A., deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas y tratar sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía. Actúa como Presidente el Sr. Francisco Chiriboga y como Secretario el Gerente General Sr. Pedro Alvarez Villota.

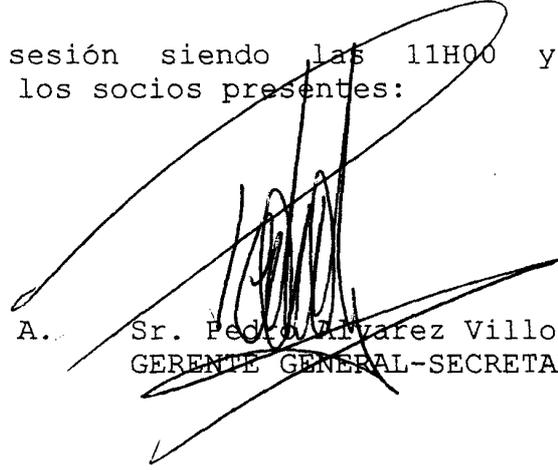
Se trata el objeto de la sesión y luego de deliberar la Junta, por unanimidad decide:

- 1.- Que el capital social actual se convierta expresamente a dólares de los Estados Unidos de América y se exprese en dicha moneda, observando la paridad de S/.25.000 por cada dólar, por tanto, queda fijado en la suma USD.\$ 800;
- 2.- Elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD. \$ 5.200, con el cual el mismo quedará fijado en la suma de USD. \$ 6.000, utilizando para ello parte de la reserva legal de la Compañía hasta por la indicada cantidad. El aumento se atribuirá a los actuales accionistas en la proporción en la que participan del capital, de acuerdo al cuadro adjunto que los presentes aprueban.
- 3.- La Junta decide también reformar los estatutos sociales de modo que el ARTICULO CUARTO dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de USD \$ 6.000, dividido en seis mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al seis mil inclusive".

Agotando el orden del día, se concede un receso de 10 minutos para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la Junta, se lee el presente texto y se lo aprueba por unanimidad.

Concluye la sesión siendo las 11H00 y para constancia firman todos los socios presentes:

  
Sr. Francisco Chiriboga A.  
PRESIDENTE

  
Sr. Pedro Alvarez Villota  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

100038237

000005



INMOBILIARIA PALVI C.A.  
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL	No. ACCIO.
Pedro Alvarez V.	799,60	5.197,40	5.997	5.997
Francisco Chiriboga A.	0,40	2,60	3	3
	-----	-----	-----	-----
	800,00	5.200,00	6.000	6.000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**QUINTA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADA POR INMOBILIARIA PALVI COMPAÑIA  
ANONIMA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
NOTARIA



*RA*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000006

390956



**ZON:** Con fecha 03 de septiembre del 2007, a fs 2260vta, bajo número 2570 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138 se halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 05 de junio del 2008.- EL REGISTRADOR.-

*Rosalba Secaifa*  
Dr. Rosalba Secaifa  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-

pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía :** INMOBILIARIA PALVI C. A.

**Escritura Pública de:** Aumento de Capital

**Notaría:** Trigésima Séptima del Cantón Quito.-

ZON: Al margen de la Constitución de la Compañía Inmobiliaria Palvi Compañía Limitada, se halla la siguiente razón: Aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el 20 de septiembre del 2006 y aprobada mediante Resolución Número 06.Q. IJ. 004884 de 14 de diciembre del 2007, dada por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a siete de febrero del dos mil siete.- ( firmado ) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Almeida Montero'.

DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE DE LA  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

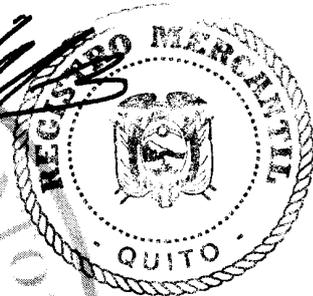
000008

390956 

**ZON:** Con fecha 03 de septiembre del 2007, bajo número 2570 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138 se halla **INSCRITA** la presente Resolución.- Quito, a 05 de junio del 2008.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raúl Gayber Secaira*  
Dr. Raúl Gayber Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía:** INMOBILIARIA PALVI C.A.

**Resolución de:** Aprobación del Aumento de Capital.



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004884

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INMOBILIARIA PALVI C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 212 y 356 de 7 y 8 de diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

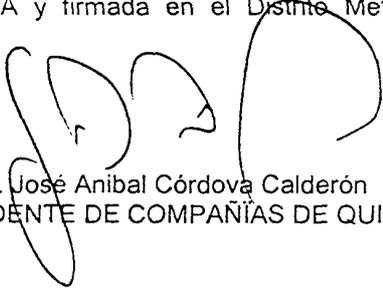
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INMOBILIARIA PALVI C.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Diciembre de 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 14514  
Tr. 01.1.06.000242

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito - 5 JUN 2008  
  
SECRETARIO GENERAL